



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$

: ANTIQUEO CARCAMO VICTOR GONZALO Rut C\_\_\_\_\_

: 1,527,811 UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS  
ONCE PESOS

: CANCELAR 6 ENDODONCIAS, 12 PROTESIS DEL PROGRAMA DE  
RESOLUTIVIDAD EN APS Y 4 ALTAS DEL PROGRAMA DE  
REFORZAMIENTO ODONTOLOGICO (GES 60 AÑOS) SEGUN DETALLE

ADJUNTO:

Fecha de Pago

: 14/10/2009

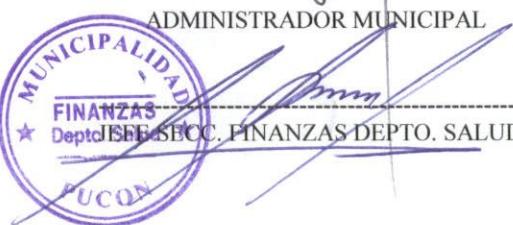
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	458	09/10/2009	1,697,568

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	905,244	
114-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontológico	792,324	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		1,527,811
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		169,757
	Sumas Iguales	1,697,568	1,697,568

## REFRENDACION



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
AREA SALUD

Fecha 14/10/2009  
Hora 12:37:17

## TRASPASO

Comprobante	273	Fecha	14/10/2009
Rut	0 [REDACTED]	Nombre	ANTIQUEO CARCAMO VICTOR GONZALO
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	BOLETA HONORARIOS	Numero Doc.	458
Glosa	CANCELAR 6 ENDODONCIAS, 12 PROTESIS DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS Y 4 ALTAS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO ODONTOLOGICO (GES 60 AÑOS) SEGUN DETALLE ADJUNTO:		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	694	Nº Egreso	694	

### DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS		905,244
214-05-03-000-000-000	Programa de Resolutividad en APS	905,244	
114-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontologico		792,324
214-05-18-000-000-000	Programa de Reforzamiento Odontologico	792,324	
	Total	1,697,568	1,697,568



PREPARADO POR



JEFE DE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

1.2694  
09694  
T 273

VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 458

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
INDEPENDIENTE,

CIRUJANO DENTISTA

JUAN IGNACIO BOLIVAR [REDACTED] /Pob. H. DE LA CONCEPCION,  
TEMUCO  
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 09 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

6 ENDODONCIAS PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	289.128
12 PROTESIS ACRILICAS PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	616.116
4 ALTAS PROGRAMA GES	792.324
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>1.697.568</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>169.757</b>
<b>Total:</b>	<b>1.527.811</b>

Fecha / Hora Emisión: 09/10/2009 10:41



12707967004589C4C426

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

DR. GONZALO ANTIQUEO C.  
Cirujano Dentista  
RUT: [REDACTED]  
Gontología General y Adulto

01200910091042

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

FECHA DE SALIDA	23/08
DEPARTAMENTO DE SALIDA	PUCON
NUMERO DE REGISTRO	2398
FECHA DE ENTRADA	14/10/09
FECHA DE SALIDA	14/10/09
DEPTO.	Solud



**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
UNIDAD DENTAL**

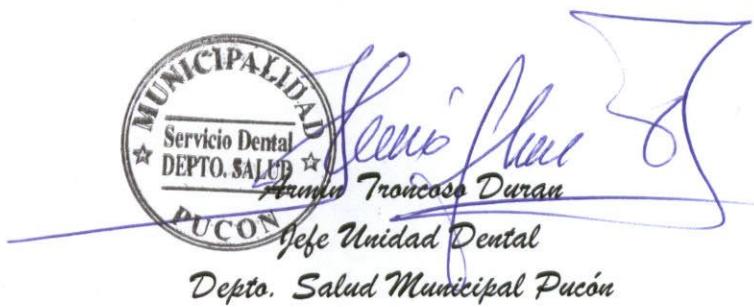
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS**

En Pucón a 09 de Octubre de 2009, Yo, Armin Troncoso Duran R.U.T. N° [REDACTED], Jefe de la Unidad Dental del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. Víctor Gonzalo Antíqueo Carcamo, Cirujano Dentista, realizo lo siguiente durante el mes de Septiembre 2009:

- 6 Endodoncias del Programa de Resolutividad en APS
- 12 Prótesis Acrílicas del Programa de Resolutividad en APS
- 4 Altas del programa Ges de 60 años

Cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional, de fecha 17 de Agosto del 2009, aprobado por decreto N° 1413 de fecha 17 de Agosto del presente.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo Sexto del contrato de suministro de prestación de servicios odontológicos, para el pago de los honorarios que correspondan según contrato.



ATD / atd

Distribución:

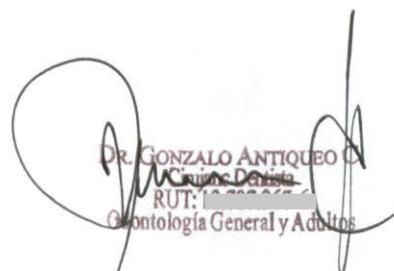
- El Indicado
- Archivo Unidad Dental



**INFORME AVANCE DE ALTAS  
PACIENTES PHYM Y RESOLUTIVIDAD**

QUIEN SUSCRIBE DR. GONZALO ANTIQUEO CARCAMO, ODONTÓLOGO A CARGO DEL PROGRAMA PHYM Y RESOLUCIÓN DE ESPECIALIDADES VIENE A INFORMAR QUE HASTA LA FECHA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE HAN REALIZADO 6 ENDODONCIAS, 12 PROTESIS DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD DE PROTESIS Y 4 ALTAS INTEGRALES DEL PROGRAMA GES.

SE EXTIENDE EL PRESENTE INFORME CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES TENDIENTES AL PAGO CORRESPONDIENTE A DICHO AVANCE SEGÚN LO ESTABLECE EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍCULO QUINTO.



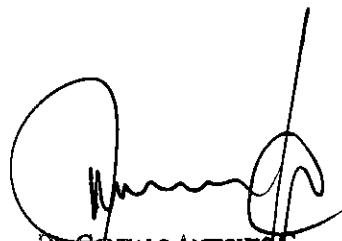
DR. GONZALO ANTIQUEO C  
Cirujano Dentista  
RUT: 12345678-9  
Odontología General y Adultos

**DR. GONZALO ANTIQUEO CARCAMO  
CIRUJANO DENTISTA.**

PUCÓN, SEPTIEMBRE DE 2009

**PACIENTES DE ENDODONCIA DE ALTA**

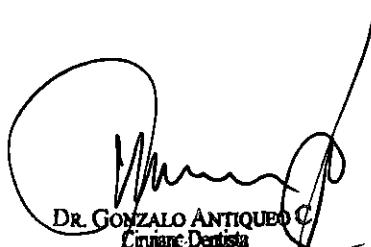
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>PZAS ENDODONCIAS</b>
KRAUSSE CHAVEZ	AUDITO		4.4
MARTINEZ ÑANCO	GUIDO		1.2 -1.5
MUÑOZ PARADA	CRISTIAN		1.1 - 2.1
PAREDEZ JARAMILLO	JUAN CARLOS		1.1
		<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>6</b>



DR. GONZALO ANTÍQUEA C.  
Cirujano Dentista  
RUT:  
Odontología General y Adultos

**PACIENTES DE ALTA "PROGRAMA PROTESIS"**

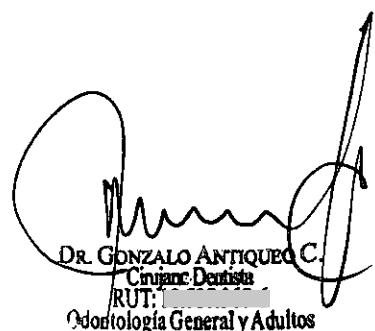
APELLIDOS	NOMBRE	RUT	NºPROT
ARRIAGADA PINILLA	MERCEDEZ		2
GODOY GODOY	CAROLINA		1
HUAIQUIFIL COLIPE	MARIA		2
HUAIQUIFIL COLIFI	LEONTINA		2
HUIQUIPAN NECULMAN	JUANA		2
PINTO DIAZ	ROSA		2
QUINCHAVIL BURGOS	VICTOR		1
		<b>TOTAL PROTESIS</b>	<b>12</b>



Dr. GONZALO ANTÍQUEO C.  
 Cirujano-Dentista  
 RUT: 11111111-1  
 Odontología General y Adultos

**PACIENTES "GES" DE ALTA**

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	NºPROT
AGUILERA ABSTUDILLO	RAUL		1
BRAATZ ARTIAGA	ALBERTO		2
CURIPAN QUINTUMAN	ZUNILDA		2
NAVARRETE CARO	CRISTINA		2



Dr. GONZALO ANTÍQUEA C.  
Cirujano Dentista  
RUT: [REDACTED]  
Odontología General y Adultos

  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO EXENTO N° 1413.**

**PUCÓN, 17 AGO. 2009**

**VISTOS:**

**1.- La ley N° 20.314 de fecha 12 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2009.**

**2.- El Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2009.**

**3.- Resolución Exenta N° 889 de fecha 22/04/09, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 11/03/09, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se aprueba mediante Decreto Exento N° 890 de fecha 22/05/09.-**

**4.- Resolución Exenta N° 1593 de fecha 19/06/09, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 27/03/09, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se aprueba mediante Decreto Exento N° 1187 de fecha 10/07/09.-**

**5.- La Ley N° 19.886, Art. 8 letra d) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.**

**6.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.**

**7.- La Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública “Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1169 de fecha 08/07/09.**

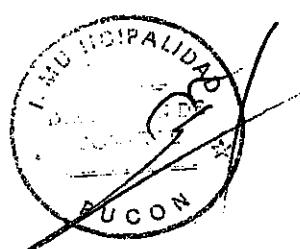
**8.- La Publicación realizada en el Portal de Chilecompra N° 2389-43-LE09 de fecha 03 de Agosto del año 2009.**

**9.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Agosto del año en curso.-**

**10.- El Informe de la Comisión Calificadora y Evaluadora de Propuesta de fecha 17 de Agosto del año en curso.-**

**11.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de Firmar “Por Orden de la Sra Alcaldesa” al Sr., Administrador Municipal.**

**12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1/2006, Interior-**



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS**

En Pucón, a 17 días del mes de Agosto de dos mil nueve, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representado por Don Marcelo Rodrigo Concha Villagra, RUT [REDACTED] Administrador Municipal a quien se le delega la función de Firma Por Orden de la Sra. Alcaldesa según decreto exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009. Ambos con domicilio legal en la calle Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 483 de la Comuna De Pucón, en adelante "la Municipalidad" y Don Víctor Gonzalo Antíopeo Carcamo, de nacionalidad chilena, Cedula de Identidad N° 12.707.007-7, de Profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Pucón Oeste N° [REDACTED] de la Comuna de Pucón, en adelante "El Profesional", acuerdan el siguiente convenio a Honorarios:

**PRIMERO:** “La Municipalidad”, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de los Programas de Resolutividad de Especialidades Médicas año 2009, cuyo objetivo es contribuir al aumento de la Resolutividad odontológica de carácter ambulatorio otorgar además, atención Odontológica Integral a Mujeres y Hombre de escasos recursos “PHYM” y del Programa de Reforzamiento Odontológico cuyo objetivo es otorgar Salud Oral Integral a personas de 60 años (APS y Especialidad), contrata a “El Profesional” para suministrar servicios odontológicos, a los programas mencionados.

**SEGUNDO:** “El Profesional” se compromete y obliga a otorgar atenciones odontológicas Integrales y de Seguimiento, realización de prótesis dentales y endodoncias a pacientes beneficiarios de los programas de Resolutividad; programa nacional para Hombres y Mujeres de escasos recursos; y programa de Reforzamiento Odontológico, en base a las actividades que a continuación se detallan:

- a) Programa de Resolutividad Odontológicas
    - > 43 Prótesis Dentales
    - > 13 Endodoncias
  - b) Programa Nacional de Atención Odontológica Integral para hombres y Mujeres de Escasos Recursos.
    - > 166 Altas Integrales
    - > 16 Altas de Seguimiento
  - c) Programa de Reforzamiento Odontológico
    - > 20 Altas Integrales a personas de 60 años y entrega de canastas básicas

**TERCERO:** "La Municipalidad", proporcionara un listado de pacientes beneficiarios de los programa a través del departamento de Salud.

**CUARTO:** “La Municipalidad”, pagara por lo servicios enunciados en el artículo Segundo del presente Contrato, previa presentación de la Boleta de Honorarios debidamente refrendada por la Subdirectora del Departamento de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- I. 43 Prótesis Dentales \$51.343.- (cincuenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos) por cada una
  - II. 13 Endodoncias \$48.188.- (cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos) por cada una
  - III. 166 Altas Integrales a un Valor de \$121.619.- (ciento veintiún seiscientos diecinueve pesos) por cada una de ellas.
  - IV. 16 Altas de Seguimiento a un valor de \$23.719.- (veintitrés mil setecientos diecinueve pesos) por cada una de ellas.
  - V. 20 Altas Integrales a personas de 60 años más canasta básica a un valor de \$198.081.- (ciento noventa y ocho mil ochenta y un pesos) cada una de ellas.

Los cuales se realizará de la siguiente forma:

- Un Primer Avance que corresponderá a un 25% del total de las prestaciones de servicios contratados por el Programa de Atención Odontológica Integral de Hombres y Mujeres de escasos Recursos (PHYM) a "El Profesional" por concepto de Diagnóstico, Evaluación, y Planificación de Tratamientos del 50% total de pacientes del programa, equivalente a un monto de \$5.142.353.- (cinco millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos).
  - Pagos diferenciados en la medida que se produzcan altas, previo "Informe de Altas" emitido por el Jefe de la Unidad Dental del Departamento de Salud.

De los valores antes señalados "La Municipalidad", deberá deducir los impuestos correspondientes.

**QUINTO:** Para el cumplimiento del Programa enunciado en la cláusula primera, el jefe de la Unidad Dental del Departamento, conformara los grupos seleccionados hasta completar la cantidad de prestaciones señaladas en la cláusula quinta, debiendo elaborar y remitir la nominas a "El Profesional", para su debido tratamiento.

**SEXTO:** Los tratamientos a realizar por el Profesional serán ejecutados en la consulta particular de "El profesional", ubicada en la calle Fresia N° 385, 3er Piso Oficina 35 de la Ciudad de Pucón, por lo tanto cada vez que se produzcan altas de pacientes, el Jefe de la Unidad Dental realizara la supervisión y certificación respectiva del tratamiento.

**SEPTIMO:** "El Profesional", será sancionado con una multa igual a un 5/1000 por incumplimiento de contrato, pudiendo descontarse en forma automática de la respectiva boleta de Honorarios.

**OCTAVO:** El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios comienza a regir desde el 17 de Agosto del año 2009 hasta el 31 de Diciembre del año 2009, pudiendo ser renovable automáticamente por un año si las partes así lo determinan, siempre y cuando no superen las Ordenes de Compra las 1.000 UTM en el año.

**NOVENO:** El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a Honorarios.

**DECIMO:** Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a Honorarios deberá sancionarse mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerara parte integrante del decreto.

**DECIMO PRIMERO:** Las partes fijan su domicilio especial en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**DUODECIMO:** El presente contrato de prestación de servicios a Honorarios se suscribe en seis ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de "El Profesional" contratado a Honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO  
RUT. N° 12.707.967-6  
CIRUJANO DENTISTA

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pedro S. Martínez López  
A. J. 2009  
Asesor Jurídico M. Municipal

LICITACION N° 2389-43-LE09  
ACTA RESOLUTORIA DE LICITACION  
(N° 084)

INFORME COMISION EVALUADORA  
PROPIUESTA PUBLICA

**"Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (Ges 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos"**

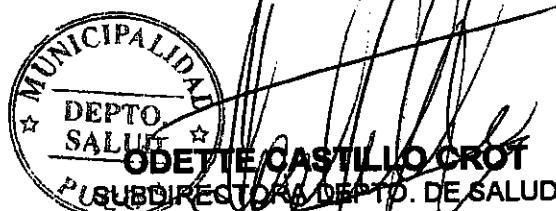
En Pucón, a diecisiete días del mes de Agosto del año 2009, se reúne la comisión Evaluadora de Propuesta, **"Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (Ges 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.169 de fecha 08/07/09, quienes resuelven lo siguiente:

\* Se recepcionan 2 ofertas de las cuales se desprende lo siguiente:

1.- **DENTAL ARAUCANIA LTDA**, propone atención en clínica móvil o en un box facilitando o arrendado dependencias del Depto. De Salud, situación que debería estar ya definida por la empresa al momento de su postulación; por lo anterior no da cumplimiento a lo establecido en el punto N° 9 de las bases; como también el no cumplimiento de los puntos N°s 6.a.1, 6.a.2, 6.b de las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.-

2.- **VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO**, quien cumple cabalmente con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y Generales aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.169 de fecha 08/07/09.-

De acuerdo a lo anterior, esta comisión acuerda adjudicar la Contratación de Suministro al Sr., Gonzalo Antíqueo Cárcamo, Cirujano-Dentista, quien cumple con el total de los antecedentes solicitados en las bases.-



  
ARMIN TRONCOSO DURAN  
CIRUJANO DENTISTA DE PUCÓN  
Rut: [REDACTED]  
Cirujano Dentista  
RASM/gra

  
RENE ABURTO SAN MARTIN  
FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD  
FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD  
PUCON

**CONSIDERNADO:**

1.- El Número de ofertas recibidas para la licitación Pública de "Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos

2.- La necesidad de contar con un Contrato de Suministro para las especialidades médicas identificadas en el Considerando Número 1.-

3.- El Acta Resolución emitida por la comisión evaluadora con fecha 17/08/09 de la Propuesta Pública N° 2389-43-LE09.-

**DECRETO:**

1.- **ADJUDICASE, según Resolución N° 2389-43-LE09**, Licitación Pública, denominada **Contrato de Suministro, Prestación de Servicios para atención de Programa de Resolutividad Odontológica, Programa de reforzamiento Odontológico (GES 60 años) y Programa de Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de escasos recursos**, al Sr., **Gonzalo Antíqueo Cárcamo**, R.U.T N° **10.000.000-0**, CIRUJANO DENTISTA.-

2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio a honorarios de Prestación de servicios de Prótesis dentales y servicios Dentales entre el Sr., **VICTOR GONZALO ANTIQUEO CARCAMO** y la Municipalidad de Pucón, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **IMPUTESE**, el gasto a las cuentas complementarias 114.05.03 "Programa de Resolutividad de Atención Primaria de Salud", 114.05.02. "Aplicación de fondos del Programa PHYM", 114.05.18 "Aplicación de Fondo de Programa de Reforzamiento Odontológico"

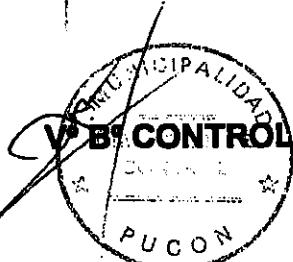
"POR ORDEN DE LA SRA., ALCALDESA"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
PUSECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MCV/MVRA/OCB/RAS/M/gra  
DISTRIBUCION:  
- Portal ChileCompras  
- Of. De Partes  
- Control Interno  
- Depto. de Salud (2)

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad P